

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Destino al C. de F. D. A. Miranda.—Idem al T. N. de 1.º D. L. Suances.—Idem al T. de N. D. S. Carvia.—Idem al id. D. J. M. Macián.—Relativa á embarco del A. de N. D. L. M.º de Villena.—Idem á destino del id. D. A. Solás.—Desestima instancia del id. D. G. Ferrer.

Marina Mercante.

Resuelve instancia del Alumno de náutica D. J. González.

Asuntos generales.

Recompensa al Auditor de División del Ejército D. R. Méndez.

Circulares y disposiciones.

Pensiones concedidas por el Consejo Supremo.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar 2.º Comandante del crucero *Princesa de Asturias*, al Capitán de fragata D. Augusto Miranda y Godoy, en relevo del Jefe de igual empleo Don Francisco J. Tíscar y Croquer que cumple el 28 de Agosto próximo, quedando al desembarcar afecto al Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

JOSE FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Comandante del contra-torpedero *Osa-do*, al Teniente de navío de 1.ª clase D. Luís Suances y Carpegna, en relevo del Jefe de igual empleo don José Quintas y Delgado que cumple en 17 de Agosto próximo, y quedará asignado al Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la División naval de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar 2.º Comandante del cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*, al Teniente de navío D. Salvador Carvia y Caravaca, en relevo del Oficial de igual empleo Don José García de Quesada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar segundo Comandante del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, al Teniente de navío D. José M.º Martín Peña, en relevo del Oficial de igual empleo D. Ramón Sánchez Ferragut, que desembarcará pasada la revista del próximo mes de Agosto y quedará asignado al Departamento de Cádiz.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar que el Capitán General del Departamento de Cádiz haya dispuesto el embarco del Alférez de navío D. Luis María de Villena y Jácome, en el cañonero *Don Alvaro de Bazán*, en relevo del Oficial de igual empleo D. Juan de la Vega y Rapallo, que ha cumplido los dos años de embarco.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que al terminar el actual curso de exámenes en el acorazado guarda-costas *Numancia*, el Alférez de navío D. Adolfo de Solás y Patudo de la Rosa, pase agregado á la Jurisdicción de Marina en la Corte.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Comandante General de la División naval de instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la instancia del Alférez de navío don Gabriel Ferrer y Otero, que solicita licencia por enfermo, hasta que cumpla los dos años reglamentarios de embarco.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada en 22 de Junio último, por el alumno de náutica don José González Alegre y López, perteneciente á la inscripción marítima de la Coruña, en solicitud de condonación de los 18 días de navegación á vapor que dice le faltan para completar los 34 prevenidos en la Real orden de 26 de Noviembre del año anterior (D. O. número 188), con el objeto de poder examinarse para Piloto de la Marina mercante, y pidiendo al mismo tiempo ser examinado en la Comandancia de Marina de su inscripción:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con el informe emitido por esa Dirección General del cargo de V. E.—se ha servido disponer se haga saber al interesado, que de no reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para examinarse de Piloto, tanto en los casos de haber empezado sus prácticas de navegación correspondientes, antes ó después de causar estado la Real orden del Ramo de 30 de Septiembre de 1904 (D. O. núm. 111), no procede acceder á cuanto tiene solicitado.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director General de la Marina mercante.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de 3.ª clase de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, de las designadas para premiar servicios especiales, al Auditor de División del Ejército Don Ramón Méndez Alanís, en recompensa al mérito contraído en la presentación de un anteproyecto de Código marítimo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Julio de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Ministro de la Guerra.

Sr. Intendente General de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Para su inserción en el DIARIO OFICIAL de Marina, remito á V. S. la adjunta acordada y relación de pensiones que empieza con Miguel Aliaño Frenero y termina con Dolores Martínez López, á quienes les han sido concedidas las que á cada uno se consigna.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Julio de 1907.

El Coronel Secretario accidental
Leopoldo de Heredia.

Sr. Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación que empieza con Miguel Aliaño Frenero y termina con Dolores Martínez López, cuyas pensiones se satisfarán á los interesados, como com-

prendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y la viuda y huérfana mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Julio de 1907.

Polavieja

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

RELACION QUE SE CITA

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. <i>Pesetas.</i>	IMPORTE de las dos pagas que se les concede. <i>Pesetas.</i>	Leyes ó Reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados. <i>Pueblo. Provincia.</i>	OBSERVACIONES
Optán Gral. de Cádiz...	Miguel Aliño Fronero y Carmen Reyes Medina.....	Padres.....		Soldado Inf.ª M.ª Miguel Aliño Reyes.....	182'50		15 Julio 1896 y 8 Julio 1890.....	22 Dibre. 1906.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera., Cádiz.	
Idem de Ferrol.....	José Leiras Gómez.....	Padre.....		Marinero Manuel Leiras Bonomé	137'00		Decreto de las Cortes 28 Octubre 1811.....	19 Febrero. 1907.....	Coruña.....	San Felix de Monfero... Coruña.	
Jefe Jurisdicción M.ª en la Corte.	Agustín Labaca Otamendi, Francisco Ant.ª Corta Azpeitia.....	Padres.....		Soldado Inf.ª M.ª José Labaca Corta.....	182'50		8 Julio 1890.....	11 Mayo 1897.....	Guipúzcoa., Zarauz.....	Guipúzcoa.	
Cptán Gral. de Ferrol.	Emilia Otero Mestas.....	Viuda.....		Artl.º mar de 1.ª Pascual Díaz Braço.....	278'75		Idem.....	8 Mayo 1906.....	Coruña... Larage... Coruña	Coruña	
Idem Carg.ª	Francisco Mateo Sánchez.....	Padre.....		Soldado Inf.ª M.ª José Mateo Jiménez.....	137'00		Decreto de las Cortes 28 Octubre 1811.....	26 Nbre. 1906.....	Murcia.....	Lorca..... Murcia.	Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que percibiere, si el causante apareciera ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.
Idem.....	Dolores Martínez López.....	Huérfana...	Viuda.....	Primer herrero Armada, Andrés Martínez Sánchez.....	273'75		Ley de presupuestos 25 Junio 1864.....	23 Mayo 1906.....	Idem.....	Cartagena.. Idem.	